

Libran los adobes Porciento qd chenta libras
de suya que regalara en Measillas que por a que se
de Ciudad de Sardinia por el matrimonio del mto del
Enr Marques de los Velis Sixo de el Marques de
molina como conto por certificacion del señor
Alonso juncal de x pueblo de Jgines dias contados
agustin gillon y Vicente Agüeroa Majordomo
que asido de lo propio de las de no a berlos
pagado y agüero de Ciudad para el año de 1574
con el qual se libraron un tomo de la
raon del dho Jgines dias contados mandaron
que se libras de pago del resibo dello de lo dho
recados de lo de libran y pasen en quenta sin
recado alguno

Libran
Jg

Mandaron dar subidam en forma para
que Alonso de molina a guado Majordomo de los
propios de venta de las de su cargo de ppa
que a San Martin por tap del Cabildo de las
tres mil mrs que se libran los adobes de los
seis mil que se libran de sus alanos de tal portero
de medio año que se cumplio por veinte y dos
dias de presente mes de abril como con to
por certificacion de Jgines dias contados con el
que se libran un tomo de la raon
del dho Jgines dias contados y carta de pago
del resibo dello mandaron se le libran
y pasen en quenta sin recado alguno

Libran
Jg

Mandaron dar subidam en forma
para que Alonso de molina a guado Mayor
domo de propios de venta de las de los dho
de su cargo de ppa a xptual de al cantar
y libran tres mil mrs que se libran los adobes
de los seis mil que se libran de su plaza
ordinaria de a tan en de medio año que se
cumplio por veinte y dos dias de pasado y se
se libran como con to por certificacion

